MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

RESOLUCIÓN NÚMERO 130 DEL 13 MAY 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DECAS SAMC 001 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/15 y la Resolución No. 00502 de 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el proceso de selección del contratista será adelantado por la modalidad consagrada en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Que conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo segundo de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Selección Abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, a través de la modalidad prevista para el efecto.

Que el Departamento de Policía Casanare requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 del 26/05/15, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que el Departamento de Policía Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 26/05/15, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 05 de mayo de 2026 en la página www.colombiacompra.gov.co

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26/05/15, se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente el proyecto de pliego de condiciones el día 05 de mayo de 2026 en la página www.colombiacompra.gov.co., plataforma SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3026 y 7826 del 04/05/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare.

Que en el periodo de tiempo establecido en el cronograma del proceso se presentaron varias observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por el Departamento de Policía Casanare en forma oportuna y publicada en la página www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26/05/15, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra. No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede

	suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019 De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la entidad y los proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la entidad estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta.
INDISPONIBILIDAID DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: **decas.gucon-com@policía.qov.co**, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web **Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link:** https://www.colombiacompra.qov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
OBSERVACIONES AL. PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Los interesados en participar en el presente proceso. DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés desde cada usuario registrado en SECOP II, según la guía estipulada por Colombia compra eficiente para tal y dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por el departamento de Policía Casanare en el SECOP II. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. **Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación de interés de ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación**

	de la lista de posibles oferentes. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, el Departamento de Policía Casanare publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, el DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
NO APLICACIÓN DE SORTEO PARA HABILITACIÓN	En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no se realizará sorteo alguno para la habilitación de oferentes. La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales se efectuará exclusivamente con base en el cumplimiento objetivo de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus apéndices, conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA/CIERRE)	**APERTURA** Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II **CIERRE** Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Comandante del Departamento de Policía Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional Nº PN DECAS SAMC 001 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ARTÍCULO 2. La apertura del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional PN DECAS SAMC 001 2026 se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, y la presentación de propuestas será el día 26 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3. Los gastos del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional PN DECAS SAMC 001 2026 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3026 y 7826 del 04/05/2026, por valor de DOS MIL UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.001.136.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare.

ARTÍCULO 4. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 5. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional PN DECAS SAMC 001 2026 estarán disponibles para su consulta a partir del

día 13 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, Así mismo estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO 6. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional PN DECAS SAMC 001 2026 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 13 MAY 2026

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró: IT. Wilber Bonilla Moreno
DECAS- GRUCO

Revisó: IJ. Jesús Bolivar Rojas Burbano
DECAS- GRUCO

Revisó: SI. Cristian Alexander Quitian Duque
DECAS- ASJUR

Fecha de elaboración: 13-05-2026
Ubicación: \CONTRATOS\PROCESOS 2026

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3137927841
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA